



COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR HACIENDA

INFORME DE GESTIÓN

TERCER CUATRIMESTRE DE 2025

Reglamento interno: SDH-000168 del 2 de mayo de 2023.

Fecha de Realización: 23 de diciembre de 2025. Hora de inicio: 9:00 a.m. - hora de finalización: 5:00 p.m.

Lugar: Sesión Ordinaria asincrónica virtual.

Antecedentes Normativos:

- Acuerdo Distrital 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
- Decreto Distrital 505 de 2007, "Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales"
- Decreto Nacional 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- Decreto Distrital 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- Resolución SDH 383 de 2022 "Por el cual se actualiza el nombre del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Hacienda por el de Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Hacienda"
- Resolución SDH-000168 de 2023 "Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité sectorial de gestión y desempeño de Hacienda"

Asistentes

Sector	Entidad	Cargo	Rol según Resolución	# de asistentes
Hacienda	SDH	Secretaría Distrital de Hacienda	P	1
	UAECD	Directora	P	1
	FONCEP	Director	P	1
	Lotería de Bogotá	Gerente (E)	P	1
	SDH	Jefe Oficina Planeación (E). Secretaría Técnica	P	1
	Lotería de Bogotá	Profesional I (A)	O	1
	UAECD	Jefe OAP	O	1
	FONCEP	Jefe OAP	O	1
	Veeduría Distrital	Delegada Veeduría Distrital	IP	0
	Veeduría Distrital	Profesional Especializado	IP	1

P: Presidente S: Secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente O: otros

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





Sesiones ordinarias realizadas/ Sesiones ordinarias programadas: 3/3

Sesiones extraordinarias realizadas / Sesiones extraordinarias Programadas: 0/0

Publicación en la página web: Documentos publicados en la web – SHD- entidad que ejerce la secretaria técnica.

Normas de creación	Si X	No_
Reglamento interno	Si X	No_
Actas con sus anexos	Si X	No_
Informe de gestión	Si X	No_

Funciones:

De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución SDH-000168 de 2023, las funciones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Hacienda serán las establecidas en el artículo 37 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

Artículo 37. Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo: En cada Sector Administrativo de Coordinación funcionará un Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo cuyo objeto será la articulación para la formulación de las políticas y estrategias del sector, así como el seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo.

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.22.3.6.

1. Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector.
2. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre.
4. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y proponer los correctivos necesarios.
5. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la operación de las políticas de gestión y desempeño y de las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.
6. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo en su integridad, en el respectivo sector.

Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, o las normas que las sustituyan o modifiquen. Los artículos 4º y 5º, determinan que cada instancia de coordinación tendrá un/a presidente/a cuyo rol principal será orientar y liderar la gestión de esta, conforme al objeto y funciones determinadas en el acto de creación y una Secretaría

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9





Técnica, con el objeto de articular su gestión y realizar el seguimiento a su funcionamiento dentro de los parámetros establecidos, para las cuales define unas funciones específicas.

Registro de Temas discutidos en Comité sectorial de gestión y desempeño de Hacienda

Funcionamiento de la instancia: la instancia fue convocada para su tercera sesión ordinaria conforme con lo establecido en la resolución SDH-000168 del 2 de mayo de 2023, observando las funciones establecidas por parte de la presidencia y de la secretaría técnica del comité. La sesión se realizó de manera asincrónico virtual y su metodología fue explicada en la convocatoria.

Durante la tercera sesión de 2025 se cumplió con el objetivo de realizar, para el conjunto de las entidades que conforman el sector hacienda, la revisión de la ejecución presupuestal por tipo de gasto y la proyección de cierre de ejecución a cierre de la vigencia, incluyendo las principales apuestas logradas y retos; así como el estado de avance de las metas del Plan Distrital de Desarrollo, con corte a 30 de octubre de 2025.

Se recuerda que el comité es la instancia para que cada una de las entidades del sector presente sus necesidades de articulación y coordinación intersectorial con el fin de lograr gestiones más eficientes para la consecución de objetivos que presenten retos y que con el apoyo de la Secretaría Distrital de Hacienda se puedan resolver.

Seguimiento a las decisiones:

Durante la segunda sesión celebrada en el mes de septiembre, no se registraron compromisos de seguimiento a decisiones tomadas en la instancia.

Durante el desarrollo del comité, verificado el quorum y aprobado el orden del día mediante correo institucional, se compartió la revisión de la ejecución presupuestal por tipo de gasto (compromiso y giro) con corte a diciembre y la proyección de cierre de ejecución a 31 de diciembre, en la que se incluyeron las principales apuestas logradas y las situaciones, de ser el caso, que generaron dificultades en el cumplimiento de las metas; así como el estado de avance de metas Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, con corte a 30 de octubre de 2025, de acuerdo con la metodología definida.

Durante la sesión se realizaron ajustes a los valores calculados del porcentaje de giros de las diapositivas de La Lotería de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá, de acuerdo con lo requerido por la representante de la Veeduría Distrital.



La secretaria Distrital de Hacienda, Dra. Ana María Cadena dio cierre a la sesión agradeciendo a los directivos y profesionales, la participación y permanencia en la sesión.

En constancia se firma.

Ana María Cadena Ruiz
Presidente- Secretaria Distrital de
Hacienda

Azucena Paola Vallejo Concha
Secretaría Técnica – Jefe Oficina Asesora
de Planeación - SDH (E)

Revisado por	Azucena P. Vallejo Concha	Jefe OAP- SDH (E)
Proyectado por:	Azucena P. Vallejo Concha	Asesora OAP- SDH